

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO 422 DEL 2022

En Bogotá D.C., FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 81.754.129, en calidad de Director General (E), nombrado mediante Decreto No. 0393 del 1 de abril de 2025 y acta de posesión No. 0006 del 7 de abril de 2025, quien actúa como ordenador del gasto de la Entidad, RAFAEL ALFONSO SANGUINO CANEVA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.270.970, Director de Logística, por parte de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE con NIT. 800.187.151.9 en calidad de interventora y MARISOL VELA GÓMEZ, en calidad de representante legal de la sociedad UT MACSOL 2023, con el fin de liquidar el contrato de Prestación de Servicios No. 422 de 2022, acorde con lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se deja constancia de los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
OBJETO	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, DICHA CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO POR EL SISTEMA DE PRECIOS POR RACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIO NOCTURNO), CON EL OBJETO DE CUMPLIR LOS FINES ESTATALES Y LEGALES ENCOMENDADOS A TRAVÉS DE LOS RESPECTIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC Y A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC DEL GRUPO NO. 11
CONTRATISTA	UT MACSOL 2023
NIT/C.C	901.665.387-7
REPRESENTANTE LEGAL	MARISOL VELA GÓMEZ
C.C.	31.195.610 de Tuluá
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO SECOP	21/12/2022
FECHA DE INICIO - CONFORME A SECOP Y ACTA DE INICIO	23/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	5/12/2023
INTERVENTOR	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
SUPERVISOR	N/A
SUPERVISOR DE APOYO	N/A

2. INFORMACION PRESUPUESTAL					
NÚMERO DE CDP	FECHA	VALOR CDP	NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	Valor de Registro Presupuestal
37722	2/9/2022	76.979.607.234,04	220022	21/12/2022	\$ 4.735.034.102,25
522	21/12/2022	22.059.165.378,42	323	2/1/2023	\$ 22.059.165.378,42
28623	4/7/2023	119.837.121.560,00	91223	28/7/2023	\$ 9.261.266.543,48
37523	5/10/2023	45.078.226.900,00	136123	31/10/2023	\$ 2.865.105.044,89

3. INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO			
CONCEPTO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL CONTRATO	CTO 422-2022	23/12/2022	\$ 26.794.199.480,67
ADICIONES			\$ 12.126.371.588,37
ADICIÓN 1 - OTROSI 1	91223	28/7/2023	\$ 9.261.266.543,48
ADICIÓN 2 - OTROSI 2	136123	31/10/2023	\$ 2.865.105.044,89
VALOR TOTAL CONTRATO			\$ 38.920.571.069,04

4. BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	No. De Documento	VALOR
VALOR EJECUTADO		\$ 38.198.674.522,71
VALOR NO EJECUTADO		\$ 721.896.546,33
VALOR FACTURADO		\$ 38.198.674.522,71
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 517.056.809,86
Valor clausula penal		
Valores descontados Cláusula penal en facturación		
Valores por descontar Cláusula penal		
Valor Multas		
Valores descontados Multas en facturación		
Valores por descontar multas		
Anticipo Amortizado		\$ 5.358.830.033,00
Anticipo por amortizar		\$ -
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA		\$ 517.056.809,86
SALDO A FAVOR DE LA USPEC		\$ 721.896.546,33

5. EJECUCIÓN FINANCIERA					
ORDEN DE PAGO	No. De Orden de Pago	FECHA	VALOR TOTAL FACTURA	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR PAGADO
ANTICIPO	51589723 - 60701423	28/02/2023 - 6/03/2023			5.358.830.033,00
PRIMER PAGO			\$ 35.782.005,00	\$ 35.782.005,00	
PRIMER PAGO			\$ 25.128.378,00	\$ 25.128.378,00	
PRIMER PAGO			\$ 162.655.808,00	\$ 162.655.808,00	
PRIMER PAGO			\$ 11.041.920,00	\$ 11.041.920,00	
PRIMER PAGO			\$ 550.080.362,00	\$ 550.080.362,00	
PRIMER PAGO			\$ 70.726.500,00	\$ 70.726.500,00	
PRIMER PAGO			\$ 2.546.154,00	\$ 2.546.154,00	
PRIMER PAGO			\$ 20.436.624,00	\$ 20.436.624,00	
PRIMER PAGO			\$ 4.922.864,00	\$ 4.922.864,00	
PRIMER PAGO			\$ 16.747.108,00	\$ 16.747.108,00	
PRIMER PAGO	331767323	29/09/2023	\$ 11.733.088,00		\$ 11.733.088,00
PRIMER PAGO	331803123	29/09/2023	\$ 18.675.840,00		\$ 18.675.840,00
PRIMER PAGO	331851623	29/09/2023	\$ 43.394.637,00		\$ 43.394.637,00
SEGUNDO PAGO			\$ 123.699.765,00	\$ 123.699.765,00	
SEGUNDO PAGO			\$ 85.555.030,00	\$ 85.555.030,00	
SEGUNDO PAGO			\$ 564.914.048,00	\$ 564.914.048,00	
SEGUNDO PAGO			\$ 19.357.440,00	\$ 19.357.440,00	
SEGUNDO PAGO			\$ 1.893.615.088,00	\$ 1.893.615.088,00	
SEGUNDO PAGO			\$ 192.564.684,00	\$ 192.564.684,00	
SEGUNDO PAGO			\$ 7.654.179,00	\$ 7.654.179,00	
SEGUNDO PAGO			\$ 70.440.123,00	\$ 70.440.123,00	
SEGUNDO PAGO			\$ 5.331.792,00	\$ 5.331.792,00	
SEGUNDO PAGO			\$ 55.485.688,00	\$ 55.485.688,00	
SEGUNDO PAGO	281746523	28/08/2023	\$ 34.352.640,00		\$ 34.352.640,00
SEGUNDO PAGO	281765423	28/08/2023	\$ 732.413.754,00		\$ 732.413.754,00
SEGUNDO PAGO	282645123	30/08/2023	\$ 15.728.000,00		\$ 15.728.000,00
SEGUNDO PAGO	282712223	30/08/2023	\$ 166.009.536,00		\$ 166.009.536,00
SEGUNDO PAGO	282764623	30/08/2023	\$ 38.310.792,00		\$ 38.310.792,00
SEGUNDO PAGO	282796723	30/08/2023	\$ 92.928.549,00		\$ 92.928.549,00
SEGUNDO PAGO	283164823	30/08/2023	\$ 46.326.060,00		\$ 46.326.060,00
SEGUNDO PAGO	285775623	31/08/2023	\$ 184.831.920,00		\$ 184.831.920,00
SEGUNDO PAGO	285838323	31/08/2023	\$ 6.051.045,00		\$ 6.051.045,00
SEGUNDO PAGO	285914823	31/08/2023	\$ 55.601.494,00		\$ 55.601.494,00
TERCER PAGO			\$ 21.979.440,00	\$ 21.979.440,00	
TERCER PAGO			\$ 30.993.226,00	\$ 30.993.226,00	
TERCER PAGO			\$ 351.158.016,00	\$ 351.158.016,00	
TERCER PAGO			\$ 1.015.058.280,00	\$ 1.015.058.280,00	
TERCER PAGO			\$ 2.609.022,00	\$ 2.609.022,00	
TERCER PAGO			\$ 1.822.284,00	\$ 1.822.284,00	
TERCER PAGO			\$ 6.891.053,00	\$ 6.891.053,00	
TERCER PAGO			\$ 9.633.152,00	\$ 9.633.152,00	
TERCER PAGO	282443523	30/08/2023	\$ 212.273.802,00		\$ 212.273.802,00
TERCER PAGO	282540423	30/08/2023	\$ 17.064.880,00		\$ 17.064.880,00
TERCER PAGO	282595823	30/08/2023	\$ 127.833.993,00		\$ 127.833.993,00
TERCER PAGO	282867123	30/08/2023	\$ 70.771.272,00		\$ 70.771.272,00
TERCER PAGO	285738123	31/08/2023	\$ 52.427.796,00		\$ 52.427.796,00
TERCER PAGO	286011223	31/08/2023	\$ 9.351.615,00		\$ 9.351.615,00
TERCER PAGO	286143823	31/08/2023	\$ 1.972.124.532,00		\$ 1.972.124.532,00
TERCER PAGO	286372223	31/08/2023	\$ 568.091.264,00		\$ 568.091.264,00
TERCER PAGO	286677723	31/08/2023	\$ 42.122.880,00		\$ 42.122.880,00
TERCER PAGO	286947523	31/08/2023	\$ 87.052.438,00		\$ 87.052.438,00
TERCER PAGO	331755823	29/09/2023	\$ 84.365,00		\$ 84.365,00
CUARTO PAGO	282578323	30/08/2023	\$ 16.797.504,00		\$ 16.797.504,00
CUARTO PAGO	282929223	30/08/2023	\$ 548.851.456,00		\$ 548.851.456,00
CUARTO PAGO	282966523	30/08/2023	\$ 221.248.209,00		\$ 221.248.209,00
CUARTO PAGO	283004923	30/08/2023	\$ 124.249.251,00		\$ 124.249.251,00
CUARTO PAGO	283064423	30/08/2023	\$ 85.305.462,00		\$ 85.305.462,00
CUARTO PAGO	285697523	31/08/2023	\$ 50.954.304,00		\$ 50.954.304,00
CUARTO PAGO	286059523	31/08/2023	\$ 1.967.140.224,00		\$ 1.967.140.224,00
CUARTO PAGO	286526723	31/08/2023	\$ 36.806.400,00		\$ 36.806.400,00
CUARTO PAGO	286643223	31/08/2023	\$ 67.854.007,00		\$ 67.854.007,00
CUARTO PAGO	287448423	31/08/2023	\$ 6.098.196,00		\$ 6.098.196,00
CUARTO PAGO	331748023	29/09/2023	\$ 371.206,00		\$ 371.206,00
QUINTO PAGO	325620323	29/09/2023	\$ 269.968,00		\$ 269.968,00
QUINTO PAGO	325797023	27/09/2023	\$ 89.189.364,00		\$ 89.189.364,00
QUINTO PAGO	326049323	27/09/2023	\$ 17.662.544,00		\$ 17.662.544,00
QUINTO PAGO	326112623	27/09/2023	\$ 126.983.598,00		\$ 126.983.598,00
QUINTO PAGO	326165323	27/09/2023	\$ 66.166.724,00		\$ 66.166.724,00

QUINTO PAGO	327590123	28/09/2023	\$ 2.044.489.300,00	\$ 2.044.489.300,00
QUINTO PAGO	327629523	28/09/2023	\$ 38.033.280,00	\$ 38.033.280,00
QUINTO PAGO	327649123	28/09/2023	\$ 52.871.428,00	\$ 52.871.428,00
QUINTO PAGO	328133023	28/09/2023	\$ 4.919.421,00	\$ 4.919.421,00
QUINTO PAGO	329044723	28/09/2023	\$ 576.034.304,00	\$ 576.034.304,00
QUINTO PAGO	329685823	28/09/2023	\$ 241.758.894,00	\$ 241.758.894,00
SEXTO PAGO	350277323	12/10/2023	\$ 36.806.400,00	\$ 36.806.400,00
SEXTO PAGO	350332423	12/10/2023	\$ 45.012.804,00	\$ 45.012.804,00
SEXTO PAGO	350493523	12/10/2023	\$ 122.326.050,00	\$ 122.326.050,00
SEXTO PAGO	350727023	12/10/2023	\$ 554.285.504,00	\$ 554.285.504,00
SEXTO PAGO	350786923	12/10/2023	\$ 85.492.638,00	\$ 85.492.638,00
SEXTO PAGO	353904923	18/10/2023	\$ 62.839.465,00	\$ 62.839.465,00
SEXTO PAGO	354069623	18/10/2023	\$ 506.190,00	\$ 506.190,00
SEXTO PAGO	354805323	17/10/2023	\$ 16.545.856,00	\$ 16.545.856,00
SEXTO PAGO	359445823	20/10/2023	\$ 244.132.161,00	\$ 244.132.161,00
SEXTO PAGO	359459323	20/10/2023	\$ 3.599.193,00	\$ 3.599.193,00
SEXTO PAGO	362482723	24/10/2023	\$ 1.994.909.940,00	\$ 1.994.909.940,00
SEPTIMO PAGO	357980423	20/10/2023	\$ 2.067.380.196,00	\$ 2.067.380.196,00
SEPTIMO PAGO	359879923	20/10/2023	\$ 43.365.028,00	\$ 43.365.028,00
SEPTIMO PAGO	359925423	20/10/2023	\$ 86.288.136,00	\$ 86.288.136,00
SEPTIMO PAGO	360118323	20/10/2023	\$ 258.230.310,00	\$ 258.230.310,00
SEPTIMO PAGO	360132323	20/10/2023	\$ 570.398.528,00	\$ 570.398.528,00
SEPTIMO PAGO	362512223	24/10/2023	\$ 3.583.476,00	\$ 3.583.476,00
SEPTIMO PAGO	362526323	24/10/2023	\$ 607.428,00	\$ 607.428,00
SEPTIMO PAGO	364665523	26/10/2023	\$ 38.033.280,00	\$ 38.033.280,00
SEPTIMO PAGO	364695423	26/10/2023	\$ 127.977.906,00	\$ 127.977.906,00
SEPTIMO PAGO	368852623	27/10/2023	\$ 21.154.160,00	\$ 21.154.160,00
SEPTIMO PAGO	375174823	31/10/2023	\$ 67.112.864,00	\$ 67.112.864,00
OCTAVO PAGO	434869123	11/12/2023	\$ 147.460.455,45	\$ 147.460.455,45
OCTAVO PAGO	434946523	11/12/2023	\$ 296.964.856,50	\$ 296.964.856,50
OCTAVO PAGO	434965023	11/12/2023	\$ 1.915.902,30	\$ 1.915.902,30
OCTAVO PAGO	437681023	12/12/2023	\$ 2.357.758.991,50	\$ 2.357.758.991,50
OCTAVO PAGO	437758723	12/12/2023	\$ 656.973.251,20	\$ 656.973.251,20
OCTAVO PAGO	437823123	12/12/2023	\$ 43.738.272,00	\$ 43.738.272,00
OCTAVO PAGO	437886123	12/12/2023	\$ 620.926,40	\$ 620.926,40
OCTAVO PAGO	437903423	12/12/2023	\$ 47.901.957,40	\$ 47.901.957,40
OCTAVO PAGO	438204823	12/12/2023	\$ 76.128.001,30	\$ 76.128.001,30
OCTAVO PAGO	440180023	13/12/2023	\$ 98.890.540,10	\$ 98.890.540,10
OCTAVO PAGO	440180723	13/12/2023	\$ 27.239.323,20	\$ 27.239.323,20
NOVENO PAGO	11594324	29/01/2024	\$ 2.293.115.285,80	\$ 2.293.115.285,80
NOVENO PAGO	14094024	30/01/2024	\$ 640.676.150,40	\$ 640.676.150,40
NOVENO PAGO	14322924	30/01/2024	\$ 292.211.249,85	\$ 292.211.249,85
NOVENO PAGO	33241624	19/02/2024	\$ 42.327.360,00	\$ 42.327.360,00
NOVENO PAGO	33262424	19/02/2024	\$ 3.848.229,93	\$ 3.848.229,93
NOVENO PAGO	33274124	19/02/2024	\$ 94.073.674,37	\$ 94.073.674,37
NOVENO PAGO	33288924	19/02/2024	\$ 145.504.546,95	\$ 145.504.546,95
NOVENO PAGO	33331624	19/02/2024	\$ 41.962.041,80	\$ 41.962.041,80
NOVENO PAGO	475619423	28/12/2023	\$ 73.153.967,90	\$ 73.153.967,90
NOVENO PAGO	475668623	28/12/2023	\$ 562.714,55	\$ 562.714,55
NOVENO PAGO	481909123	28/12/2023	\$ 27.130.800,00	\$ 27.130.800,00
DECIMO PAGO	34696424	20/02/2024	\$ 152.711.317,50	\$ 152.711.317,50
DECIMO PAGO	34699324	20/02/2024	\$ 667.601.164,80	\$ 667.601.164,80
DECIMO PAGO	34704424	20/02/2024	\$ 2.376.092.146,60	\$ 2.376.092.146,60
DECIMO PAGO	34707724	20/02/2024	\$ 302.567.967,00	\$ 302.567.967,00
DECIMO PAGO	34714324	20/02/2024	\$ 77.995.839,35	\$ 77.995.839,35
DECIMO PAGO	34719224	20/02/2024	\$ 28.035.160,00	\$ 28.035.160,00
DECIMO PAGO	34724724	20/02/2024	\$ 47.282.457,00	\$ 47.282.457,00
DECIMO PAGO	34733124	20/02/2024	\$ 100.612.559,30	\$ 100.612.559,30
DECIMO PAGO	34818724	20/02/2024	\$ 42.640.896,00	\$ 42.640.896,00
DECIMO PAGO	35173624	20/02/2024	\$ 1.125.429,10	\$ 1.125.429,10
UNDECIMO PAGO	274879824	20/08/2024	\$ 44.203.175,60	\$ 44.203.175,60
UNDECIMO PAGO	274894424	20/08/2024	\$ 25.376.341,60	\$ 25.376.341,60
UNDECIMO PAGO	274929924	20/08/2024	\$ 74.060.685,40	\$ 74.060.685,40
UNDECIMO PAGO	274933524	20/08/2024	\$ 1.397.084,40	\$ 1.397.084,40
UNDECIMO PAGO	274937024	20/08/2024	\$ 294.850.134,15	\$ 294.850.134,15
UNDECIMO PAGO	274941224	20/08/2024	\$ 148.649.046,00	\$ 148.649.046,00
UNDECIMO PAGO	274954724	20/08/2024	\$ 97.455.524,10	\$ 97.455.524,10
UNDECIMO PAGO	274960524	20/08/2024	\$ 646.200.345,60	\$ 646.200.345,60
UNDECIMO PAGO	274967524	20/08/2024	\$ 1.184.691.694,30	\$ 1.184.691.694,30
UNDECIMO PAGO	274972424	20/08/2024	\$ 36.056.640,00	\$ 36.056.640,00
UNDECIMO PAGO	275188424	20/08/2024	\$ 1.121.252.250,90	\$ 1.121.252.250,90

DECIMO CUARTO PAGO	275188424	20/08/2024	\$	173.805,25	\$	173.805,25
DECIMO CUARTO PAGO	275188424	20/08/2024	\$	699.384,00	\$	699.384,00
DECIMO CUARTO PAGO	275188424	20/08/2024	\$	699.384,00	\$	699.384,00
FRAS PDTES POR PAGAR			\$	517.056.809,86	\$	517.056.809,86
TOTAL FACTURADO			\$	38.198.674.522,71	\$	5.358.830.033,00
			\$		\$	38.198.674.522,71

6. GARANTÍAS			
Las garantías que cubren el contrato fueron expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza única de Cumplimiento No. 45-44-101144575 y RC No. 45-40-101081389 y Aprobadas el 16/04/2026			
RIESGO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	\$ 5.358.839.896,14	23/12/2022	05/06/2024
Cumplimiento del contrato	\$ 7.784.114.213,81	23/12/2022	06/06/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 1.946.028.553,45	23/12/2022	05/12/2026
Responsabilidad civil extracontractual - Predios Laborales y ocupacionales	\$ 1.946.028.553,45	23/12/2022	05/12/2023
Responsabilidad civil extracontractual - Daño emergente y lucro cesante	\$ 1.946.028.553,45	23/12/2022	05/12/2023
Responsabilidad civil extracontractual - Perjuicios extrapatrimoniales	\$ 1.946.028.553,45	23/12/2022	05/12/2023

7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES		
DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
Adición y Prorroga	28/7/2023	Mediante Otrosí No. 1 se prorrogó el plazo de ejecución del CONTRATO 422 DE 2022 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2023, y se adicionó el valor del CONTRATO 422 DE 2022, por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS Y CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.261.266.543,48) M/CTE., para un valor total del contrato de TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS Y DIECISÉIS CENTAVOS (\$36.055.466.024,16) M/CTE.
Adición y Prorroga	30/10/2023	Mediante Otrosí No. 2 se prorrogó el plazo de ejecución del CONTRATO 422 DE 2022 hasta el treinta (30) de noviembre de 2023, y se adicionó el valor del CONTRATO 422 DE 2022, por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.865.105.044,89) M/CTE, para un valor total del contrato de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS Y CUATRO CENTAVOS (\$38.920.571.069,04) M/CTE.
Prorroga	28/11/2023	Mediante Otrosí No. 3 se prorrogó el plazo de ejecución del CONTRATO 422 DE 2022 hasta el cinco (05) de diciembre de 2023,

8. MULTAS, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, EJERCICIO DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES			
NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES

9. ANEXOS
1. Contrato 422-2022 2. CDPS del Contrato. 3. RPS del Contrato. 4. Acta de inicio 5. Otrosies de adición, modificación y prórroga 6. Polizas actualizadas del contrato 7. Relación de pagos Cto. No. 422-2022 8. Paz y Salvo de aportes de parafiscales

10. OBSERVACIONES
<p>OBSERVACIONES POR PARTE INTERVENTORIA : Para el punto 4. BALANCE FINANCIERO: El Valor reconocido por el total del del suministro de alimentación entregado durante la ejecución del contrato 422-2022 corresponde al VALOR EJECUTADO de \$38.198.674.522,71 equivalente al 98,15% del valor total del contrato (\$38.920.571.069,04) y fue el valor facturado por UT MACSOL 2023 hasta el periodo de noviembre de 2023, lo anterior debido a que el contratista entro en un proceso de reorganización, nos permitimos informar que aún se encuentra pendiente el proceso de certificación para el periodo del 01 al 05 de diciembre de 2023 por valor de \$517.056.809,86 debido a que, el operador aun no ha radicado los paz y salvos de proveedores, lo cual es un requisito para el último periodo de facturación. Para el punto 5. EJECUCIÓN FINANCIERA: Dentro de la forma de pago se tiene un pago anticipado por el valor de \$ 5.358.830.033 el cual fue amortizado en facturas del periodo de Diciembre de 2022 a Febrero de 2023. De acuerdo a lo anterior, el saldo total a favor del contratista, el cual se encuentra pendiente por pagar, asciende a la suma de \$517.056.809,86, para lo cual la entidad deberá efectuar los trámites presupuestales y administrativos para su respectivo pago, una vez el operador haya cumplido a satisfacción todos los requisitos contractuales.</p> <p>OBSERVACIONES JURÍDICAS : La interventoría se permite informar que para el periodo en el cual se ejecuto el contrato de prestación de servicio 422-2022, se emitieron Requerimientos Formales de Presunto Incumplimiento, mediante los siguientes radicados: * FUV.USPEC.2351.2023 del 31/03/2023. * FUV.USPEC.7915.2023 del 21/12/2023 * FUV.USPEC.524.2023 del 03/10/2024. La Dirección de Gestión Contractual de la USPEC a la fecha adelanta trámite administrativo de presunto incumplimiento del contratista U.T Macsol 2023.</p>

-Se deja constancia que no se presenta certificación de pagos parafiscales a la terminación del contrato.

OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD: Se deja constancia de que el doctor RAFAEL ALFONSO SANGUINO CANEVA no se encontraba vinculado a la entidad durante la etapa de celebración y ejecución del contrato, dado que no ejercía como Director de Logística en dicho periodo. Su intervención en la presente liquidación se fundamenta en su nombramiento como Director de Logística mediante Resolución No. 000654 del 29/07/2025 y Acta de posesión No. 000046 del 01/08/2025, en virtud de la cual ostenta la competencia funcional para suscribir la presente acta.

Para efectos de la liquidación, se verificó en la plataforma SECOP II el cargue de los informes de ejecución del contrato, debidamente avalados por la interventoría, así como el informe final presentado por la Fundación Universidad del Valle (FUV). En ese sentido, la presente liquidación se realiza con fundamento en la información y documentación aportada por la interventoría, así como en aquella que reposa en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, se deja constancia de que, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación, según Memorando I-2026-001200 del 18/03/2026 emitido por la Dirección de Gestión Contractual, cursa proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual. En consecuencia, la presente liquidación no implica pronunciamiento alguno sobre la existencia o no de incumplimiento, ni limita las decisiones que puedan adoptarse dentro del referido proceso. Así mismo, las partes entienden que los efectos derivados del proceso sancionatorio, en caso de declararse incumplimiento, se aplicarán conforme a la normatividad vigente y a lo pactado contractualmente.

Por ultimo es importante precisar que: Existe **saldo total a favor del contratista**, el cual asciende a la suma de **\$517.056.809,86**. El cual deberá ser cancelado a la UNIÓN TEMPORAL MACOSL SAS, o a quien determine la Superintendencia de Sociedades, teniendo en cuenta el actual proceso de reorganización N.º 2024-INS-2906. Para lo cual la entidad deberá efectuar los trámites presupuestales y administrativos para su respectivo pago, una vez se defina por parte de la Superintendencia de Sociedades el beneficiario habilitado para recibirlo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006.

Igualmente, se deja constancia de que se tiene un **saldo a favor de la entidad por valor de \$721.896.546,33**

La revisión de la Dirección de Gestión Contractual, se realiza frente a la información allegada por la interventoría y la Dirección de Logística, que corresponde a lo aquí señalado entendiendo que con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes y que se ha cargado toda la documentación del contrato en la plataforma SECOP II, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

Con su suscripción se declaran a paz y salvo de las obligaciones surgidas del contrato No. 422 del 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los 04/06/2026 por los que en ella intervinieron.

ORDENADOR DEL GASTO

Nombre: FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ
Cargo: Director de la USPEC (E)
C.C 81.754.129

CONTRATISTA

Nombre: UT MACSOL 2023
NIT. 901.665.387-7

DIRECCIÓN LOGÍSTICA

Nombre: RAFAEL ALFONSO SANGUINO CANEVA
Cargo: Director de Logística
C.C 72.270.970

INTERVENTOR

Nombre: MARIA VICTORIA MORALES GUZMÁN
Cargo: Directora de Interventoría FUV
C.C 40.036.990

Elaboró: Maria Victoria Morales - Directora Interventoría FUV

Revisó: Dr. Isaac Camilo Marchena Narvaez -Asesor Jurídico DILOG

Revisó: Miguel de Jesús Revollo Ariza - Asesor Financiero DILOG

Revisó:Vo.Bo Juan Diego León Sánchez-Profesional Especializado DIGECO

Revisó: VoBo Dr Jairo Andres Olaya Quiroga- Coordinador DIGECO

Aprobó:Vo.Bo Dr. Fidel Ignacio Espitia Ordoñez - Director Gestión Contractual